



**OFICIO No. DAF/AD-LPI-001/2025**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Ciudad de México, 5 de febrero de 2025

**Asunto:** Oficio de Asignación

**ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA DE CV**  
**RFC: ASFI80910BAA**  
**EMAIL: ventas@farmacosgadec.mx**  
**TELÉFONO: 5539503738**  
**PRESENTE**

*Recibi Oficio original  
Cynthia Luanne Lopez Lopez  
Representante Legal  
05-FEBRERO-2025.*

**REPRESENTANTE LEGAL: CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ**

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **No. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.2158.00	Bromhexina. Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg Envase con 100 ml y dosificador	DISOLMUX	\$11.00	174234	435581	\$1,916,574.00	\$4,791,391.00
010.000.2707.00	ÁCIDO ASCÓRBICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ASCÓRBICO 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	C-MESSEL	\$13.00	1838282	4595705	\$23,897,666.00	\$59,744,165.00



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



**OFICIO No. DAF/AD-LPI-001/2025**

010.000.2852.00	PILOCARPINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE PILOCARPINA 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	PILO GRIN	\$690.00	7473	18681	\$5,156,370.00	\$12,889,890.00
010.000.4416.00	Ciclosporina. Solución Oftálmica Cada ml contiene: Ciclosporina A 1.0 mg Envase con frasco gotero con 5 ml.	MODUSIK-AOFTENO	\$655.22	32152	80376	\$21,066,633.44	\$52,663,962.72

<b>TOTAL</b>	\$52,037,243.44	\$130,089,408.72
--------------	-----------------	------------------

MONTO MÍNIMO: **\$52,037,243.44** (cincuenta y dos millones treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 44/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO: **\$130,089,408.72** (ciento treinta millones ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho PESOS 72/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-I-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento





**OFICIO No. DAF/AD-LPI-001/2025**

de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**CYNTHIA LUANNE LOPEZ LOPEZ**  
ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC SA  
DE CV



**LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ**  
GERENTE DE ADQUISICIONES



**LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN**  
GERENTE

C.c.e.p.-  
RRM

Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Para su superior conocimiento.  
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





Abasto y Suministro en Fármacos



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
LOPEZ  
LOPEZ  
CYNTHIA LUANNE

FECHA DE NACIMIENTO  
09/02/1985

SEXO M

DOMICILIO  
- COND SANTA ANA MZA 10 LT 7 CS 10 B  
CONJ HAB HACIENDA SAN JUAN 56644  
CHALCO, MEX.



CLAVE DE ELECTOR LPLPCY85020909M100

CURP LOLC850209MDFPPY05 AÑO DE REGISTRO 2003 02

ESTADO 15 MUNICIPIO 026 SECCIÓN 1052

LOCALIDAD 0005 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



ELECCIONES GENERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1703000733<<1052066576951  
8502094M2812313MEX<02<<00877<3  
LOPEZ<LOPEZ<<CYNTHIA<LUANNE<<<

